Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-6-0000594
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 ENE. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de "Camino Arbolito" del Departamento de Tacuarembó, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 1 de noviembre de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;----------

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 595 (p) rural, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;----------

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;----------

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;----------

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 595 (p) rural, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, destinado a la obra de "Camino Arbolito", según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 1 de noviembre de 2021, dictada en ejercicio de

00 1898

atribuciones delegadas, delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens de 15 de febrero de 2022.----------

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.----------

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.----------

LACALLE POU LUIS